

ACTA DE ENTREGA

REF: TERMINACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE INMUEBLE.

PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00237-00.

DTE: BANCOLOMBIA SA.

CC No. 97681651

DDO: ALIRIO MOLINA HERRERA

CC No. 17.631.651



28

Yo, **CARLOS A. CASTAÑEDA SUÁREZ**, identificado con la CC No. 2.908.916 de Bogotá, designado secuestre dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. J1CM250, emanado del Juzgado Primero Civil Municipal, HAGO ENTEGA real y material de un inmueble ubicado en la carrera 4 No. 14 C 42, Lote No. 1, manzana 16, parcialidad San José en el perímetro urbano del municipio de Leticia; del mismo modo se hace constar que en el lote aquí mencionado, se halla la construcción de una vivienda que consta de 3 habitaciones, 2 baños, sala, comedor, patio interior cubierto y ante jardín, cubierta en tejas de zinc y cielo raso, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: colinda con la calle 15, en extensión de 12.99 mts; POR EL SUR: colinda con el lote No. 12, en extensión de 13.00 mts, POR EL ORIENTE, colinda con el lote No. 2, en extensión de 18.41 mts y POR EL OCCIDENTE, colinda con la carrera 4, en extensión de 18.90 mts.

Se certifica que este inmueble no ha tenido variaciones en su estructura desde el inicio del proceso, por lo tanto las medidas y linderos son las registradas en esta acta, las cuales recibe a satisfacción.

Quien entrega,

Quien recibe,



CARLOS A. CASTAÑEDA SUÁREZ
CC No. 2.908.916 de Bogotá
Secuestre



ALIRIO MOLINA HERRERA
CC No. 17.631.651

62

Leticia, 13 de julio de 2021.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Ciudad

REF: TERMINACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE INMUEBLE.
PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00237-00.
DTE: BANCOLOMBIA SA.
DDO: ALIRIO MOLINA HERRERA
CC No. 17.631.651

Cordial saludo.

En calidad de secuestre designado dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. J1CM250, emanado de ese despacho, me permito hacer entrega real y material del inmueble ubicado en la carrera 4 No. 14 C 42, Lote No. 1, manzana 16, parcialidad San José en el perímetro urbano del municipio de Leticia.

Hago constar que se entrega este inmuebles con las misma medidas y linderos especificados, los cuales el señor ALIRIO MOLINA HERRERA, recibe a satisfacción.

Nota: solicito muy respetuosamente al señor Juez, se sirva señalar los honorarios correspondientes a este proceso que no tuvo adiciones de dinero, por lo cual renuncio a términos.

Atentamente,


CARLOS A. CASTAÑEDA SUÁREZ
CC No. 2.908.916 de Bogotá
Secuestre